



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, TRES (03) DE JUNIO DE 2022

| | |
|---------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 007 2010 00341 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante(s) | BANCO DAVIVIENDA S.A. |
| Demandado(s) | FERRETARIA SURTINDUSTRIAS LIMITADA |
| Asunto | ORDENA OFICIAR |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 1065V |

En atención a la solicitud de Oficiar a Catastro Municipal de Medellín, realizada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente, se ordena oficiar a la **SECRETARIA DE CASTASTRO MUNICIPAL DE MEDELLÍN** para que certifique el avalúo catastral del inmueble con M.I: 001-870324 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, que es propiedad de la codemandada YANETH DEL CARMEN VERGARA HERNANDEZ con C.C: 45442885, lo anterior a costa de la parte interesada. A través de la Oficina de Apoyo expídase el correspondiente oficio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

ALZM

Carrera 50

<https://www.ram>

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |

Antioquia).

[-del-circuito-de-](#)

